



# ABECEB

hacemos **más real** la economía real



**ABECEB**

DAMOS  
**SOLUCIONES** A  
PROBLEMAS  
REALES



**ABECEB**

---

# Informe de Política Comercial

Agosto 2022

**A**

## DINÁMICA RECIENTE DEL COMERCIO EXTERIOR

- Dinámica del comercio exterior argentino
- Dinámica del comercio exterior en la región y en el mundo

**B**

## NOVEDADES DEL COMERCIO EXTERIOR

- Economía mundial: en un escenario de menor crecimiento, el comercio resiste
- LatAm: La región tendrá en 2023 una dinámica condicionada fuertemente por factores internacionales por lo que espera menor ritmo de crecimiento también
- MERCOSUR: los desafíos que enfrenta el bloque para lograr mayor integración
- Argentina: La competitividad sigue siendo la materia pendiente

**C**

## ANEXO

- Cronología de medidas de política comercial (*año 2022*)

**Exportaciones**



**Agosto 2022**

USD 7.537 M

**-6,9% i.a.**

Precios +11,9% y Cantidades -16,9%

**ACUM. 8 M**

USD 59.720 M

**+17,7% i.a.**

**Importaciones**



**Agosto 2022**

USD 7.837 M

**+36,2% i.a.**

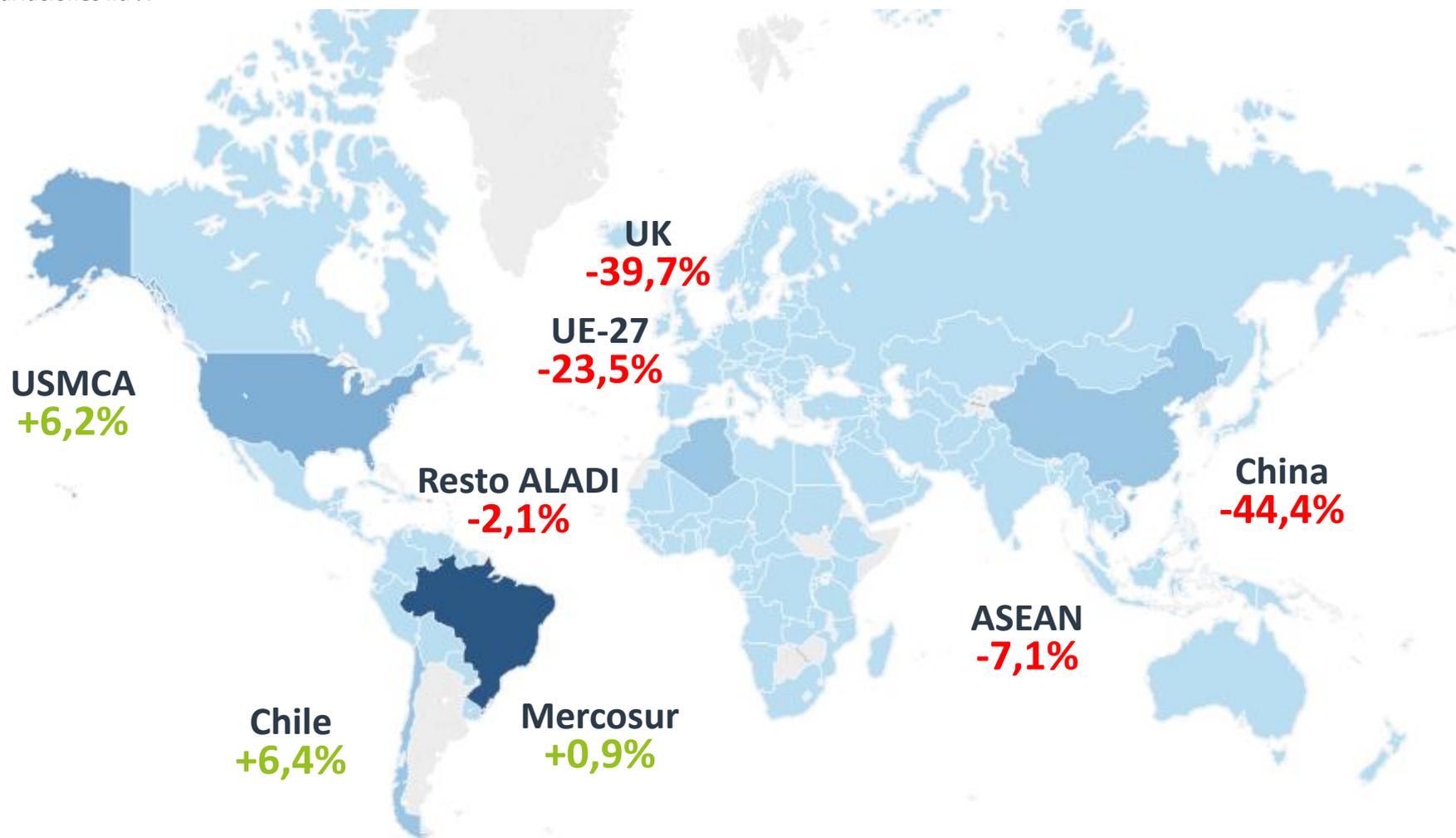
Precios +15,3% y Cantidades +18,2%

**ACUM. 8 M**

USD 57.527 M

**+43,6% i.a.**

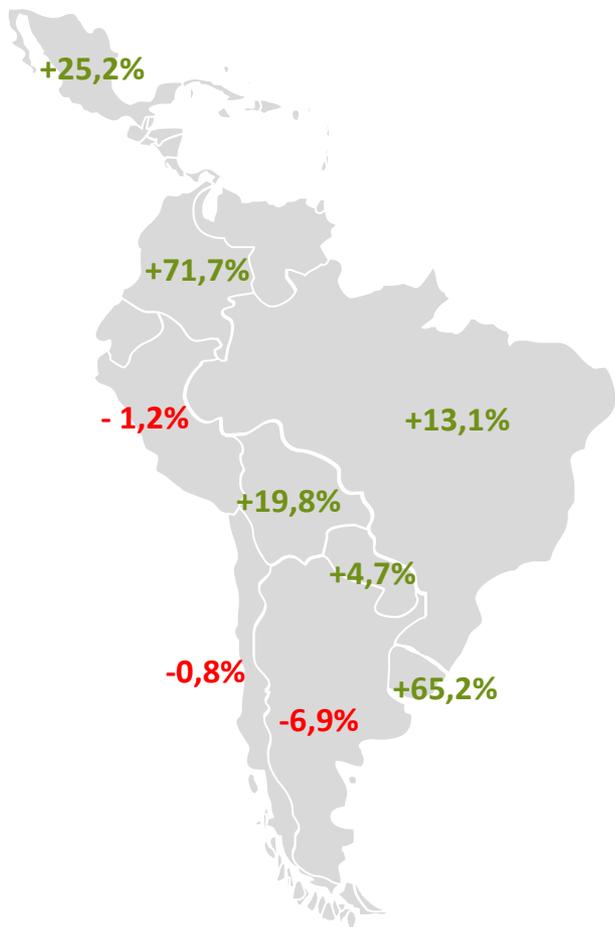
Variaciones i.a %



# Comercio Exterior en la Región y en el Mundo

## Principales Indicadores

Exportaciones Regionales. Var i.a % - Agosto 2022\*



### Comercio Global

|                 | Exportaciones | Importaciones |
|-----------------|---------------|---------------|
| EEUU (Jul-22)   | +22,2%        | +14,2%        |
| China (Jun-22)  | +17,9%        | +5,1%         |
| UE 27 (Jul -22) | +5,7%         | +16,9%        |



### Commodities

|                       | Sep-22 | Sep-22 vs Sep-21 |
|-----------------------|--------|------------------|
| Soja (USD/Ton)        | 528,1  | 12,1%            |
| Trigo (USD/Ton)       | 312,3  | 19,6%            |
| Maíz (USD/Ton)        | 269,5  | 30,5%            |
| Petróleo (USD/Barril) | 100,0  | 34,25%           |

\* O último dato disponible

## Economía mundial: en un escenario de menor crecimiento, el comercio resiste

Las últimas estimaciones para el crecimiento global recortaron aún más los pronósticos para el 2023. El escenario tiene amenaza de recesión, en virtud de los factores que siguen generando presiones:

- 1. Inflación:** Se resiste a bajar. El índice general cede lentamente mientras aumenta la inflación núcleo (alimentos y gas traccionando).
- 2. Crisis del Gas:** Se descuenta la posibilidad de que el problema se extienda a otro invierno, con impactos en las cadenas de suministro hasta fines de 2023.
- 3. Endurecimiento de la política monetaria.** Los aumentos de las tasas de interés continuarán (tanto por parte de la FED como del BCE). Esto “también traerá algo de dolor a los hogares y a las empresas” en términos de Jerome Powell.
- 4. Desaceleración de China:** Profunda crisis en el sector inmobiliario –con ventas cayendo un 40% vs ‘21-, sector que representa cerca de un tercio del PBI de China.

Las tensiones geopolíticas (EEUU – China) aportarán mayor volatilidad al escenario.

### Crecimiento global nuevamente revisado a la baja

Proyecciones de crecimiento (var. % i.a.)

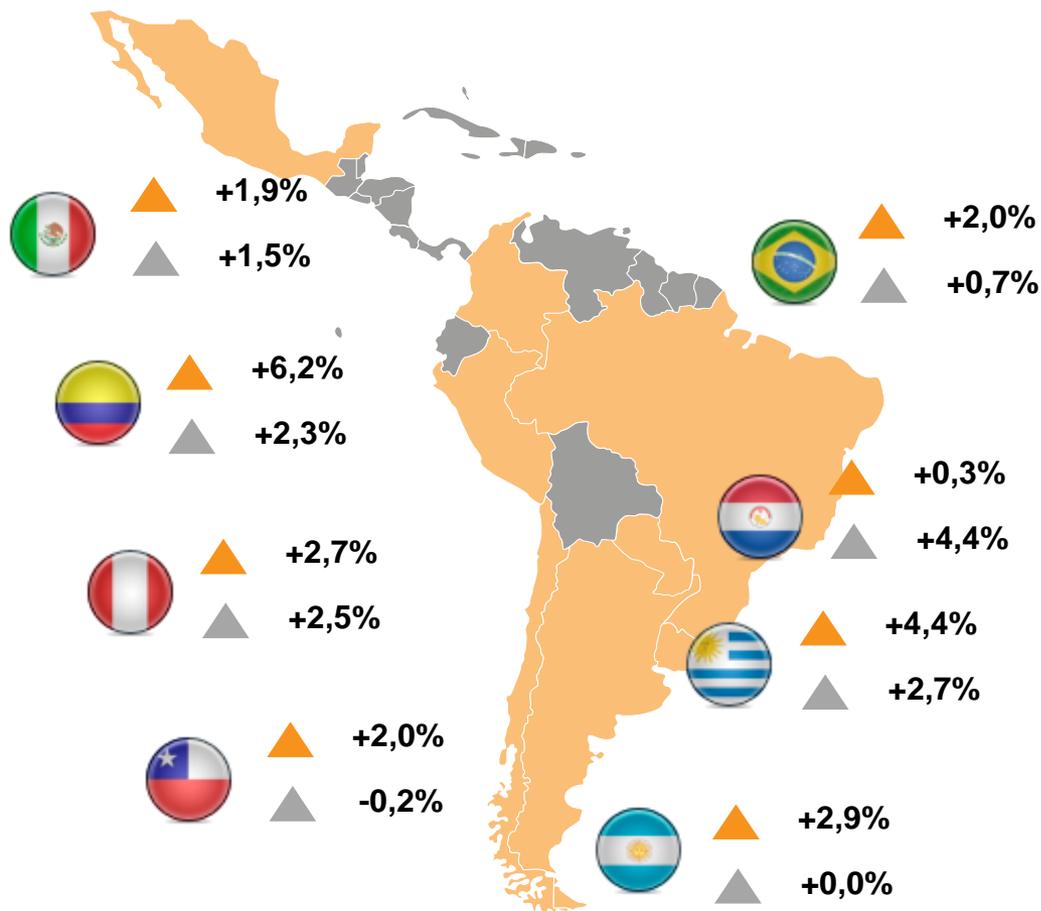
|          | 2022             | 2023  |                               |
|----------|------------------|-------|-------------------------------|
|          |                  | Junio | Septiembre                    |
| Mundo    | 2,4%             | 2,0%  | 1,7%                          |
| EEUU     | 0,2%             | 1,7%  | 0,5%                          |
|          | Vs 1,7% en Junio |       | Podría entrar en recesión ... |
| Eurozona | 2,5%             | 2,0%  | 0,3%                          |
|          |                  |       | II-T '23                      |
| China    | 4,0%             | 4,9%  | 4,5%                          |
|          |                  |       | IV-T '22                      |

- Aunque las dificultades en cadenas de valor continúan afectando al comercio global, el año terminará con crecimiento y en 2023 crecería algo más (+1,2% volume, -1,1% precio.)
- Algunos analistas señalan que los factores que influenciarían tanto la economía como el comercio son:
  - caída en demanda de bienes durables – debido a un más largo ciclo de reemplazo;
  - cambios en preferencias por consumo más sustentable –que seguirá en el largo plazo-;
  - crecen los inventarios en la mayoría de los sectores, retornando o incluso excediendo los niveles prepandémicos, ayudando a la superación de las disrupciones sufridas;
  - reducción de la congestión en el transporte marítimo se refleja en el índice de presión sobre cadena de valor global, sumado a las menores tarifas de fletes marítimos que se vienen observando y que se espera que continúen.
- Así, el comercio global resiste la tormenta.

**LatAm:** La región tendrá en 2023 una dinámica condicionada fuertemente por factores internacionales por lo que espera menor ritmo de crecimiento también

## Proyecciones de crecimiento en LATAM

▲ **+2,4% 2022**  
▲ **+1,1% 2023**



## Factores locales que se suman al escenario global menos favorable



Estancamiento y elevadísima inflación de cara a un 2023 con elecciones presidenciales -que sumarán presiones adicionales-.



Crecimiento mejor al esperado en 2022 y foco puesto en las elecciones. El interrogante es si Lula -hoy favorito- puede revertir el bajo crecimiento estructural.



Fuertemente atada al devenir de la economía estadounidense, su desaceleración llevaría a un menor crecimiento en 2023.



Debilitamiento del consumo ante la elevada inflación y una inversión aletargada esperado un nuevo contexto regulatorio y el sendero de las reformas impulsadas en el Congreso.



Estanflación, déficits gemelos y la incertidumbre en torno al proceso constitucional derivarían en una caída del PBI el año que viene.

## MERCOSUR: los desafíos que enfrenta el bloque para lograr mayor integración

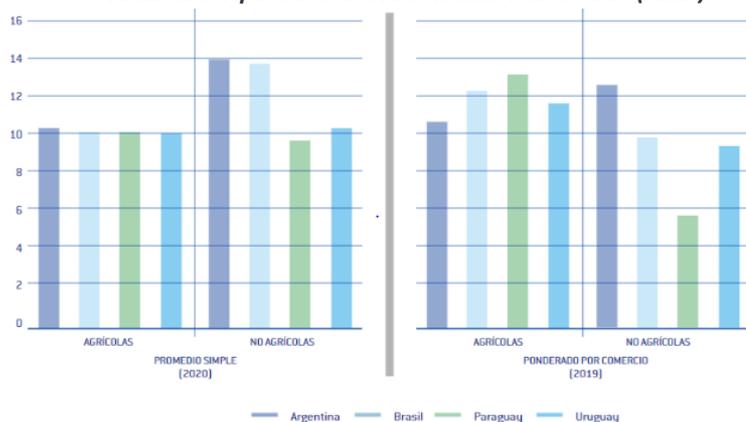
- El desempeño de bloque, con tres décadas de vigencia, da cuenta de los desafíos que aun tiene por delante, instando a sus miembros a seguir trabajando en el proceso de integración dada la conveniencia que surge de mantenerse unidos para mejor aprovechar su potencialidad, y sobre todo en un escenario internacional con procesos de regionalización en curso. Aún así, este objetivo exige alineamientos políticos que de momento no se vislumbran.
- Las discusiones se han centrado sobre sus dos ejes principales de la unión aduanera: i) El arancel externo común, ii) Negociaciones con terceros países o grupos de países.
  - ✓ **i) AEC:** La revisión del elevado nivel promedio que ostenta el AEC en comparación con los gravámenes que aplican la mayoría de los países o bloques regionales y, particularmente, a nivel de los primeros eslabones de las cadenas productivas no tienen consenso entre los miembros en cuanto a cobertura, porcentajes de la reducción ni tiempos de implementación. Tampoco se debate el doble cobro del arancel ni temas vinculados con el territorio aduanero único.
  - ✓ **ii) Negociaciones con terceros países o grupos de países.** Con pragmatismo se salvan las diferencias, vía la creación de listas de productos, plazos de desgravación y requisitos de origen diferenciados o de acuerdos marco aptos para contener tratativas bilaterales de diferente alcance. Caso testigo es Corea, donde se habilitó la posibilidad de la negociación de tres de los países socios, dejando pendiente el encuadre formal de esta situación. En cuanto al comercio de servicios, compras gubernamentales e inversiones -donde el compromiso a nivel intra-Mercosur es menos profundo que en el caso de bienes-, las negociaciones se fueron realizando de manera bilateral (como en el caso de los acuerdos con Chile o Colombia, por ejemplo) o se realizaron en un marco común y con anexos bilaterales (como en el Acuerdo en principio con la Unión Europea).
- A la fecha y luego de tanto tiempo, los avances lucen poco satisfactorios, sea por divergencia en intereses y necesidades de los miembros, o por el debilitamiento de la percepción de las virtudes del bloque como sujeto negociador (BID-INTAL, 2022). En efecto, las posiciones de los socios se desacoplan: Argentina estaría más interesada en establecer acuerdos sectoriales con algunos mercados específicos, Brasil promovería que la política comercial externa acompañe la liberalización de su economía, mientras que Paraguay y Uruguay buscarían mejorar su acceso a terceros mercados a la mayor velocidad posible y acceder a condiciones preferenciales para la venta de los principales productos de su oferta exportadora. Uruguay, además, considera que obtendría mayores réditos si entablara las negociaciones externas de manera individual.
- El interrogante largamente planteado es hacia dónde transita el Mercosur. En principio la revisión del Tratado de Asunción con vistas a reconsiderar sus objetivos se presenta como una posibilidad remota, dada la falta sintonía política y débil capacidad de los miembros de instalar el tema en sendas agendas domésticas. Alternativamente, el camino de profundizar la integración y perfeccionar la unión aduanera ha sido el privilegiado, pero limitadamente, ya que avanzar en este sentido, requiere liderazgo y una gran voluntad política para alinear las políticas nacionales perdiendo grados de libertad, con la convicción de obtener las ganancias emergentes al lograr un alto nivel mayor interdependencia entre miembros, contar con instituciones sólidas, escenario que no tiene probabilidad de ocurrencia.
- La continuidad inercial tiene efectos, y negativos, por lo que impera la necesidad de una intervención deliberada que reconozca

## MERCOSUR: los desafíos que enfrenta el bloque para lograr mayor integración (cont.)

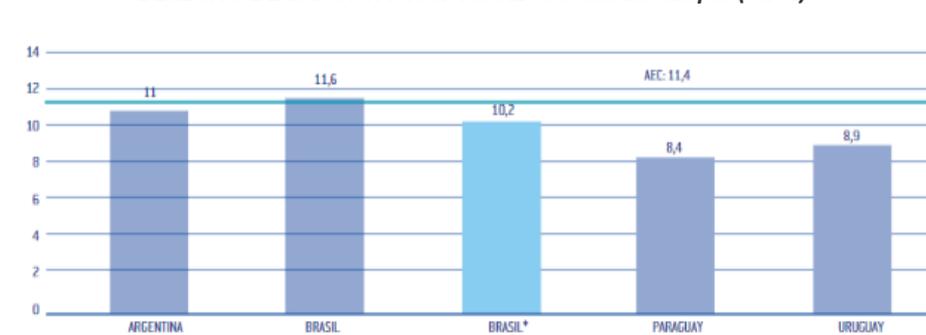
la necesidad de contar con nuevos mecanismos institucionales que otorguen mayores grados de libertad a los socios, para dinamizar la política comercial externa, lo que implica ajustar el marco jurídico vigente.

- En este sentido, algunos especialistas (Pena, Gayá, Svarzman, 2022) entienden que se abre la oportunidad de ejercitar opciones con mayores componentes de bilateralidad, tales como:
  - ✓ Acuerdos Marco Mercosur con terceros países o grupo de países y anexos negociados bilateralmente o
  - ✓ Acuerdos de geometría variable en los cuales todos los estados parte suscriben el instrumento internacional, con la posibilidad de cada país participe en todos o algunos de los capítulos en negociación (sin dejar de considerar mecanismos para una eventual incorporación del socio que se autoexcluyó, su adhesión o renegociación de todo o parte de lo acordado por los otros socios).
  - ✓ Las reglas de consenso para llevar a cabo cada negociación también deben preverse de antemano, definiendo parámetros que eviten tanto el obstruccionismo como el bilateralismo.
- Complementariamente, pueden ser implementadas algunas correcciones al AEC en aquellos casos donde hay mayor alineamiento como son los casos de productos con aranceles bajos o aquellos donde hay más acercamiento entre las partes respecto del nuevo nivel arancelario. Otra gran contribución sería la finalización de los trabajos sobre el régimen de origen del Mercosur (ROM) y temas referidos al funcionamiento de la zona de libre comercio.
- En cuanto a la posibilidad real de avanzar en estos temas, debe reconocerse que la pandemia ha demostrado la vocación de las partes por resolver problemáticas intrincadas, buscando la superación de las dificultades, en función de lo cual se flexibilizaron procedimientos y redujeron barreras al comercio con una dinámica efectiva. Aquí, el concurso del interés y decisión de las partes es la clave para otorgar al Mercosur de atributos funcionales a sus políticas nacionales, caso contrario se tornará muy difícil lograr una trayectoria positiva de integración.

**Aranceles Aplicados de Nación Más Favorecida (NMF)**



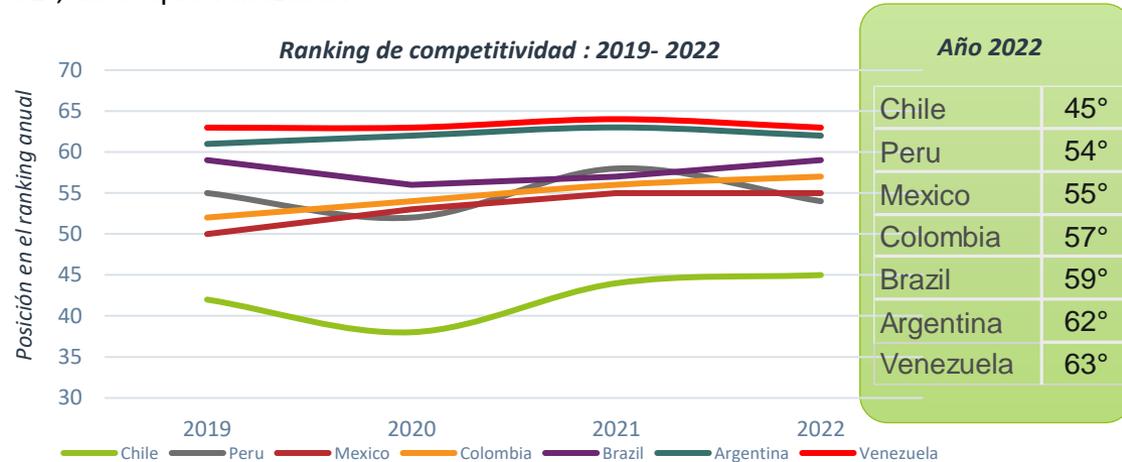
**DERECHO DE IMPORTACIÓN VS. AEC Promedio simple (en %)**



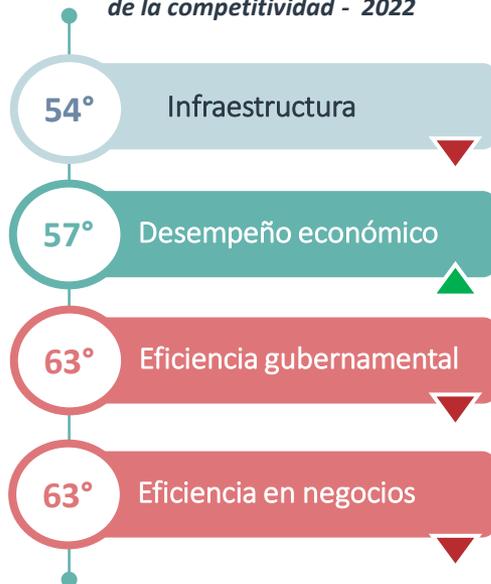
\*Luego de la rebaja transitoria brasileña de noviembre 2021

## Argentina: La competitividad sigue siendo la materia pendiente

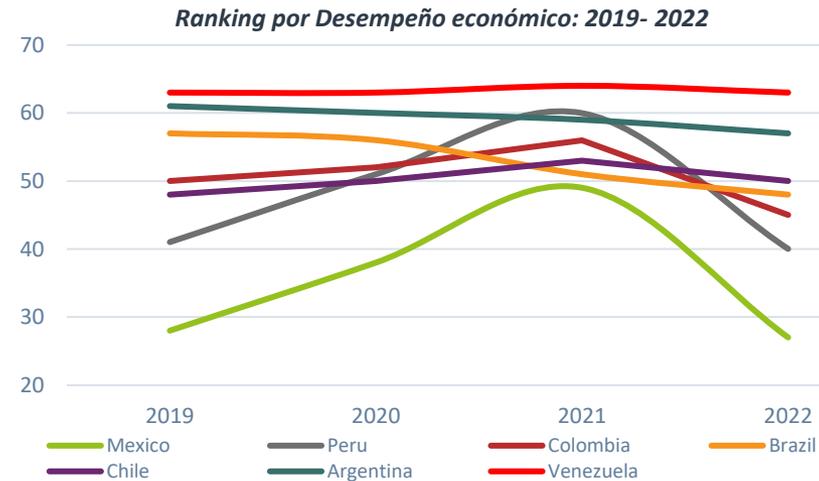
- El Índice de competitividad global para 2022 vuelve a posicionar a Argentina entre las naciones de menor competitividad. De un total de 63 economías evaluadas, quedó posicionada en el lugar 62°, antes que Venezuela.
- En la región, desde 2019 a la fecha, la única economía que logró mejorar su posición en el ranking fue Perú, alcanzando el lugar 54°.
- Las economías que perdieron competitividad han sido México y Colombia, que retrocedieron 5 posiciones cada una. Argentina, con un escalón menos quedó penúltima.
- En cuanto a los componentes de la competitividad, el país muestra el peor desempeño en eficiencia gubernamental y eficiencia en los negocios.



### Posición de Argentina según componentes de la competitividad - 2022



- El componente de mejor desempeño es Infraestructura, donde se ubica detrás de Chile (47°) y Brasil (53°).
- En la evolución, domina el deterioro. Si bien el desempeño económico muestra una mejora, igualmente pierde en el comparación regional donde los países vecinos lograron mejoras significativas, especialmente en el último año.



- El grado de aprovechamiento de las oportunidades que se abren hoy en un mundo que busca opciones de abastecimiento regional quedará acotado en tanto no se superen estas deficiencias.

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

#### Res. Sec Com 24/2022.

Continúa investigación por presunto dumping en importación de “Artículos sanitarios de cerámica: inodoros, depósitos o cisternas, lavatorios, columnas y bidés”, originarias de CHINA, mercadería que clasifica en N.C.M. 6910.10.00 y 6910.90.00, sin aplicación de medidas antidumping provisionales.



#### Res. Sec Com 25/2022.

Apertura de investigación por presunto dumping en importaciones de “Estufas, de gas licuado en garrafas, sin ventilación exterior, de capacidad superior a 2500 Kcal/h pero inferior o igual a 4300 Kcal/h”, originarias de CHINA, N.C.M. 7321.81.00.



#### Res. Min.Economía 658/2022

Fija para importaciones de “Nebulizadores”, (N.C.M. 9019.20.20), una medida antidumping definitiva, bajo la forma de un valor FOB Mínimo de Exportación de U\$S 25,36 por unidad para la REPÚBLICA POPULAR CHINA y de U\$S 24,97 por unidad para TAIPEÍ CHINO.



2022

Septiembre

### Exportaciones

**Cronología de medidas de Política Comercial**

**Importaciones**

**Res ENRGas 375/2022**

Se modifican los requisitos para la acreditación de Organismos de Certificación para el producto “Válvula de bloqueo de cilindro operada eléctricamente”, incorporando como “Reglamento Técnico MERCOSUR de válvula para cilindro de almacenamiento de gas natural vehicular (GNV)”.



**Res.Gral AFIP 5261/2022**

Se establece las normas generales y el procedimiento para el registro y trámite en el Sistema Informático MALVINA (SIM), de las operaciones de trasbordo acuático de mercaderías arribadas al territorio aduanero por la vía acuática.



**Disp. ANMAT 7808, 7809 y 7810/2022**

Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional los siguientes reglamentos técnicos MERCOSUR

- Disp. 7808/22 - Productos domisanitarios a base de hipocloritos aditivados.
- Disp. 7809/22 - Productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.
- Disp. 7810/22 - Lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.



**Res SENASA 619/2022**

Se prorroga por 4 años la vigencia del Registro Nacional de Reproductores Rumiantes Importados, en el cual debe inscribirse la totalidad de los reproductores rumiantes que ingresen al país, cualquiera fuese su origen.



**Res Sec. Com. 22/2022**

Reglamento Técnico y Metrológico para los Cementos. Se sustituye el anexo que establece los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como cementos para la construcción que se comercialicen en Argentina.



**2022**

*Septiembre*

**Exportaciones**

**Cronología de medidas de Política Comercial**

**Importaciones**

**Com. BCRA A 7601/22**

Se extiende la vigencia de los puntos 1.1., 1.2., 2.1. y 2.3. de la Com. "A" 7532 hasta el 31/12/22, en materia pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por importaciones de bienes de capital para las empresas del sector energético y/o empresas que se encuentran abocadas a la construcción de obras de infraestructura para el mencionado sector.



**Res Sec. Energia 644/2022**

Se proroga hasta el 1/1/24 vigencia de autorización para BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, titular del establecimiento minero binacional Pascua-Lama para importar energía eléctrica producida en Chile



**Com. BCRA A 7606/22**

Se establece que las personas usuarias de los servicios públicos que tengan subsidio en las tarifas derivadas del suministro de gas natural por red, energía eléctrica, y agua potable, no podrán acceder al mercado de cambios para realizar compras de moneda extranjera u operaciones con títulos valor mientras mantengan el mencionado beneficio.



**Res Ambiente 408/2022**

Se adjudican y redistribuyen, de manera extraordinaria, las cuotas de importación de sustancias que agotan la capa de ozono (HCFC-22) que se encuentran en los anexos, a fin de evitar desabastecimiento del mercado.



**Res.Gral AFIP 5260/2022**

Nuevos requisitos aplicables a los envíos que ingresen a través del Régimen de Importación por Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier, destinados a personas humanas o jurídicas, conformados por hasta 3 unidades de la misma especie y que no presuman finalidad comercial, con un peso menor a 50 kg y el valor FOB no excedan U\$S 1.000 por vuelo



**2022**

*Septiembre*



**Res.Gral AFIP 5256/2022**

Se establece valores referenciales de exportación de Mosto concentrado NCM 2009.69.00 con destino a los un conjunto de países seleccionados.

**Res.Gral AFIP 5257/2022**

Se establece valores referenciales de exportación de Langostinos enteros NCM 0306.17.10, con destino a los un conjunto de países seleccionados.

**Exportaciones**

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Res Sec. Energia 639/2022**  
Establece requisitos para acceder al “Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustible” (RIAIC) por parte de las empresas refinadoras y/o refinadoras integradas que sean sujetos pasivos de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono..



**Res Sec. Com. 6/2022**  
Suspensión por 365 día de Reglamentos Técnicos establecidos por:  
Res 3/2018. Tubos flexibles de aluminio para envasado de productos  
Res 153/2018. Cables de acero  
Res 92/2019. valvulas industriales, incluyendo sus cuerpos y tapas,



**Res Sec. Com. 7/2022**  
Reglamento Técnico y Metrológico para los Medidores de Agua Potable Fría.  
Los Medidores de Agua Potable Fría que se fabriquen, comercialicen e importen en el país, deberán cumplir con el Reglamento Metrológico y Técnico aprobado en el Artículo 1° de la presente medida, a partir del día 1 de julio de 2023.



**Res SENASA 540/2022**  
Ingreso al país de Cerdos domésticos para reproducción, se autorizará si recorrido terrestre se realiza por rutas y/o autovías nacionales y/o provinciales del Territorio Nacional, desde un punto de ingreso o Puesto de Control Fronterizo (PCF) habilitado y autorizado para ello, hasta el sitio de aislamiento post - ingreso, Estación Cuarentenaria Oficial o privado y la distancia del traslado sea hasta 50 km



**Dec. 585 y 586/2022.**  
Se exime del pago de los aranceles establecidos en el Dec. 20/2005 a los trabajos correspondientes a la ejecución de las obras “Nuevo Puerto de la Ciudad de Corrientes” y “Nuevo Puerto de Lavalle”.



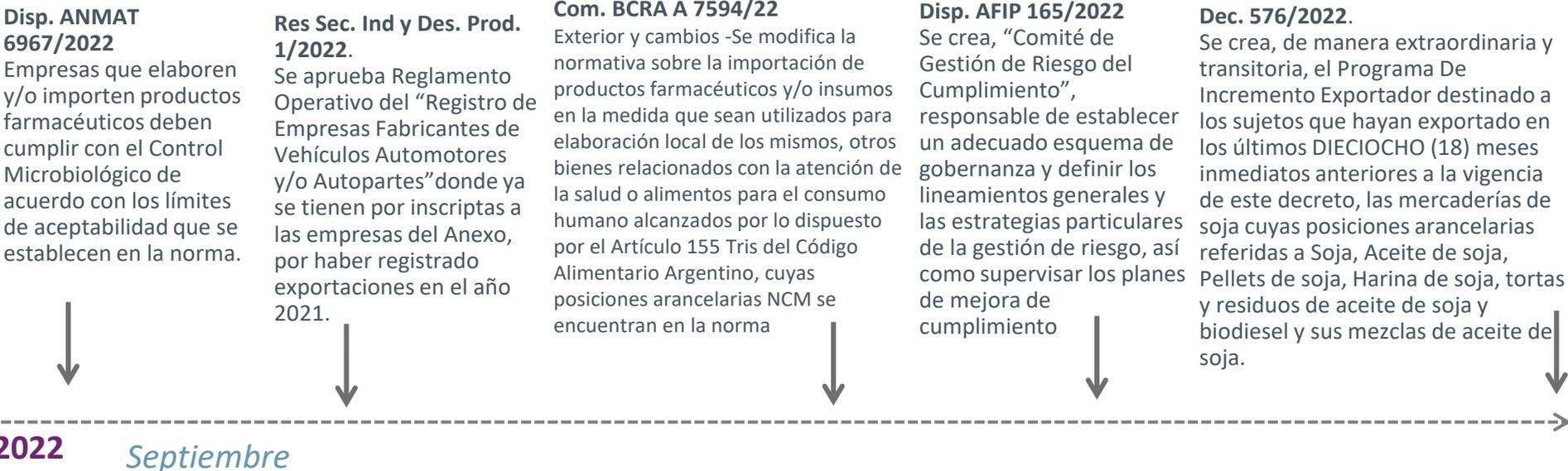
2022

Septiembre

### Exportaciones

Cronología de medidas de Política Comercial

**Importaciones**



**Exportaciones**

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

#### **Dec. 484/2022.**

Reglamentación del “Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo” y el “Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Gas Natural” del Decreto N° 277/22. Beneficiarios: sujetos inscriptos en el Registro de Empresas Petroleras que sean titulares de concesiones de explotación de hidrocarburos otorgadas por el Estado Nacional, que cumplan requisitos establecidos

#### **Acuerdo Complementación económica N° 18,**

Protocolo 194  
Entra en vigencia en septiembre 2022, la decisión respecto de requisito de origen para posiciones 8480.79.10, 8480.79.10, 8523.52.10, 8523.52.90, 8543.30.10, 8543.30.90.

#### **Resol 1/2022.**

Establecen nuevo conjunto de mercaderías que deberán tramitar Licencias No Automáticas de Importación, además de los deberes y requisitos para los mismos.

#### **Com. BCRA A 7587/22**

Operaciones correspondientes a los conceptos B05, B07, B10, B11, B12, B13, B16, B18, B19, B20 y B21, deben informar un boleto de cambio por cada SIMI involucrada en las operaciones de acceso al mercado de cambios (A11) que se deban identificar con el código de seguimiento (MSD), así como también en boletos separados cuando los mencionados pagos incluyan importaciones con y sin requerimiento de SIMI.

#### **Res. SENASA 523/2022**

Requisitos fitosanitarios para los buques - Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA). Se sustituyen las áreas de origen y períodos de vuelo de las hembras de la lymantria dispar raza asiática, -Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA). Alerta fitosanitaria para buques de transporte marítimo que hayan zarpado o permanecido en áreas con presencia de la misma.

2022

### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

#### Resol 598/2022.

Continua investigación por dumping para importación de aspiradoras, con motor eléctrico incorporado, de potencia inferior o igual a 2.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 35 l, originarias de CHINA, clasificada en posiciones arancelarias N.C.M. 8508.11.00 y 8508.19.00

#### Com. BCRA A 7562/22

Reduce la financiación forzada de 180 días a 90 días para importaciones de insumos destinados a la producción local de bienes, incluidos en 408 posiciones arancelarias.

#### Resol 661/2022.

Apertura del examen por expiración del plazo de la medida antidumping dispuesta por la Res. 398/17 para la importación de "Hojas de sierra manuales rectas de acero rápido", originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, clasificadas en N.C.M. 8202.91.00 y 8202.99.90

#### Dec. 462/2022.

Se amplía el volumen autorizado de gasoil y diésel oil a importar exento del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono para el año 2022, en 1.500.000 m<sup>3</sup>, siendo el total autorizado de 4.000.000 m<sup>3</sup>.

2022 Agosto

#### Res. Gral. AFIP 5242/2022

Prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022, inclusive, la vigencia de la solvencia acreditada por parte de los importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero, con vencimiento al 31 de julio 2022.

#### Res. Gral. AFIP 5244/2022

Establece valores referenciales de exportación de Cortes de carne de las posiciones del N.C.M. 0202.20.90. y 0202.30.00 para varios destinos.

#### Res. Gral. AFIP 5245/2022

Establece valores referenciales de exportación de Cueros y pieles enteros N.C.M. 4101.50.10.

#### Com. BCRA A 7570/22

Los anticipos, prefinanciaciones y postfinanciaciones del exterior deben ingresarse al mercado de cambios dentro de los 5 días hábiles de la fecha de cobro o desembolso en el exterior, contando con plazo adicional de 10 días corridos para concretar su liquidación en el mercado de cambios. En algunos casos se podrá extender a 180 días, si cumple con requisitos establecidos.

#### Com. BCRA A 7571/22

Exportadores de bienes pueden, hasta el 30/11/22, acreditar el monto en pesos percibido como contraprestación a una liquidación de cobros de exportaciones en una "Cuenta especial para exportadores", cuando se verifique las condiciones detalladas en la norma.

### Exportaciones

**Cronología de medidas de Política Comercial**

**Importaciones**

**Com. BCRA A 7547/22**  
 Modifica plazo mínimo entre la prestación efectiva del servicio contratados a no residentes por parte de empresas del sector energético; en la no aplicación de normativa de exterior y cambios a la importación temporaria para transformación; en la liquidación de anticipos y prefinanciaciones por fertilizantes y/o productos fitosanitarios y/o insumos que serán utilizados para la elaboración local de los mismos; y en la reasignación de las Certificaciones de exportación de insumos temporales en el marco del régimen aduana factoría.

**Com. BCRA A 7550, 7551, 7552, 7553/22**  
 Disponen que:  
 7550: Entidades financieras podrán brindar asistencia crediticia para financiar operaciones de comercio exterior en moneda extranjera.  
 7551: Entidades autorizadas a operar en cambios quedan habilitadas a recibir billetes en moneda extranjera de turistas no residentes en operaciones que no superen USD 5.000.  
 7552: Condición de acceso al MULC para quienes tienen CEDEARS  
 7553: Condiciones de acceso al mercado de cambio para hacer pago de importaciones.

**Res. SE 557/2022**  
 Aprueba el Reglamento Técnico de Medición de Hidrocarburos para los permisionarios de exploración, concesionarios de explotación, Argentina con arancel 2% almacenadores, distribuidores, para las posiciones: transportistas, importadores y exportadores del país.

**Acuerdo Complementación económica Nº 18.**  
 Reducciones arancelarias temporales pedidas por 3204.11.00: Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes, 3911.90.29: Poli (oxi-1 ,4-fenilenooxi-fenilencarbonil-1 ,4-fenileno) y 8104.11.00: Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso.

**Resol 589/2022.**  
 Cierre del examen por expiración del plazo de vigencia de la medida antidumping para importación de Radiadores p/vehículos automóviles y tractores”, originarias CHINA, clasificada en 8708.91.00. A su vez, se mantiene vigente la medida anti-dumping dispuesta anteriormente

**2022**

*Julio*

**Com. BCRA A 7556/22**  
 Dispone productores que vendan soja a partir del 27/7/22 a un comprador que realizará su exportación, podrán con los pesos percibidos por dichas ventas hasta el 31/8/22, comprar billetes de moneda extranjera en concepto de formación de activos externos hasta el equivalente al 30% del monto en pesos percibido por la venta, una vez que se aplicaron el impuesto PAIS y las retenciones previstas en la Resolución General AFIP N° 4815

**Res MAGP 237/2022**  
 Sistribuye 28.174 toneladas de cortes enfriados vacunos sin hueso de alta calidad (Cuota Hilton) asignados por la UNIÓN EUROPEA a la REPÚBLICA ARGENTINA, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.).

**Exportaciones**

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Resol MDP 542/2022.** Cierre de examen por expiración del plazo y cambio de circunstancias de la medida antidumping en importación de "Cintas métricas, originarias de CHINA, mercadería que clasifica en las posición arancelaria 9017.80.10

**Resol MDP 543/2022.** Cierre de investigación por expiración de plazos de medida dumping en importación de Acondicionadores de aire de 6.500 frigorías/hora, originarios de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8415.10.11, 8415.10.19, 8415.90.10 y 8415.90.20

**Com. BCRA A 7542/22** Para cursar pagos de importaciones asociadas a una declaración SIMI categoría B o C vigente, y el cliente tenga una Certificación de exportación de insumos temporales en el marco del régimen de aduana en factoría (RAF), se establece el límite anual para importadores con valor FOB del año 2021 mayor a USD 1.000.000 y menor o igual USD 1.150.000

**Disp. SPGC 9/2022** Introduce modificaciones en el anexo de Licencias No Automáticas de Importación.

**Res. Gral. AFIP 5232/2022.** Establece alícuota de Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS) en 45%, para las operaciones de cambio de divisas que se realicen con tarjetas de crédito, de compra y débito, para la adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo, y la adquisición de servicios de transporte de pasajeros con destino fuera del país

2022

Julio

**Res 433/2022** Modifica procedimiento para tramitación de permisos originarios, modificaciones de flota, permisos ocasionales, de permisos complementarios para el transporte internacional de cargas por carretera comprendidas en el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT).

**Res. Gral. AFIP 5215/2022.** Establece valores referenciales de exportación de limones y limas, frescos, clasificados en la posición arancelaria 0805.50.00.

### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Resol MDP 402/2022.**  
Apertura de investigación por presunto dumping en exportación ARGENTINA de “Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas”, originarias de INDIA, (N.C.M. 4011.50.00)

**Acuerdo Complementación económica Nº 18.**  
Entrada en vigor del ACE celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, protocolo adicional 190/28 definiendo reducciones arancelarias temporal pedidas por Argentina para Poliamidas 6,6, al arancel 2%.

**Com. BCRA A 7535/22**  
Entidades financieras y los proveedores no financieros de crédito no deben financiar en cuotas las compras de pasajes y servicios turísticos en el exterior, ni de productos en el exterior que se reciban por el sistema de envíos postales sin finalidad comercial, ni de servicios internacionales de fletes, “couriers” y gestoría de trámites aduaneros

**Resol MDP 533/2022.**  
Cierre de investigación por presunto dumping en importación de “Rejillas metálicas de protección, de diámetro superior a 400mm, en ventiladores con motor eléctrico incorporado”, originarias de CHINA y de TAIPEÍ CHINO, que clasifica en la posición 8414.90.20

**Resol MDP 534/2022.**  
Apertura examen por expiración de plazo de la medida dumping en importación hacia ARGENTINA de Hojas de sierra manuales rectas de acero rápido y hojas de sierra manuales rectas de acero bimetal, originarias de SUECIA, que clasifican en las posiciones arancelarias 8202.91.00 y 8202.99.90.

2022

Julio

**Res. Gral. AFIP 5215/2022.**  
Establece valores criterio de exportación para leche con destino a un conjunto de mercados indicados en la norma.

**Res. Gral. AFIP 5222/2022.**  
Prorroga hasta el 30/9/22 el plazo para el otorgamiento de un plazo para solicitudes de exportación, en los que la rehabilitación de la solicitud de destinación de exportación resulte insuficiente por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas ante el servicio aduanero

**Res Conjunta 1/2022**  
Criterios para priorizar proyectos del inversión en el Plan Nacional de Inversión Pública 2023-2025, para los que promuevan la actividad exportadora y/o que contribuyan a reducir la importación

### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

#### Com. BCRA A 7528/22

Se incorpora a la normativa de acceso al mercado de cambios para cursar pagos de importaciones de bienes que tengan asociada una declaración SIMI categoría B o C vigente y el cliente cuente con una "Certificación asociada a la financiación de la importación de bienes necesarios para la producción en el país de automotores y/o autopartes"

#### Acuerdo Complementación económica N° 6.

Entrada en vigor del ACE celebrado entre Argentina y México, 16° protocolo adicional.

#### Disp.497/2022

Acta Acuerdo sobre motovehículos y afines, donde se establece reglamentos que para que fabricantes e importadores puedan obtener la Licencia de Configuración de Modelo (LCM

#### Resol.492/2022

Reglamento Técnico y Metrológico de "Instrumentos Automáticos para Pesaje en Movimiento de Vehículos de Carretera", teniendo que cumplirlo quienes fabriquen, comercialicen e importen en el país, a partir de los 365 días de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución

#### Com. BCRA A 7532/22

Dispone nuevas exigencias al acceso al mercado de cambios para cursar pagos de importaciones de bienes según las categorías de las declaraciones en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI).

2022

**Resol Sec Alimentos 33/2022.** Aprueba el Protocolo de Producción de "KIWI MAR Y SIERRAS DEL SUDESTE DE BUENOS AIRES", con obligaciones en el uso de logos y signos para aquellos productos destinados a la exportación y respecto de los cuales se solicite la emisión de los certificados de reintegro adicional

#### Decreto 308/22

Crea el Registro Optativo de Exportaciones de Cobre" con el objetivo de promocionar la actividad minera a través de un esquema de derechos de exportación, el cual resultará de adhesión voluntaria

#### Com. BCRA A 7531/22

Dispone límite de financiamientos admitidas en pesos y/o en moneda extranjera –sin solicitar la conformidad previa de este Banco Central– en el conjunto del sistema financiero, para las grandes empresas exportadoras. Podrá incrementarse a un importe equivalente a \$ 15.000 millones, si el cliente se compromete a no incrementar su stock de bienes exportables al momento de solicitar la financiación.

### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Resol MDP 455/2022.** Cierre investigación para exportación hacia ARGENTINA de “Puertas de acero, de peso superior o igual a 24 kg pero inferior o igual a 100 kg”, originarias de CHINA, N.C.M. 7308.30.00 Se fija derecho antidumping AD VALOREM definitivo calculado sobre los valores FOB declarados de 116%.

**Resol MDP 464/2022.** Continúa la investigación por dumping en operaciones de exportación hacia ARGENTINA de “Benzoato de sodio”, originarias de CHINA y del REINO DE LOS PAÍSES BAJOS N.C.M. 2916.31.21. Fija derecho AD VALOREM provisional calculado sobre los valores FOB declarados de 2,42 para las originarias de CHINA y de 32,28% para las originarias de PAÍSES BAJOS.

**Com. BCRA A 7518/22**  
Se exceptúan del requisito de liquidación en el mercado de cambios los cobros de exportaciones de servicios explicitados en la norma.

**Res. Gral. AFIP 5200/2022.**  
Establece valores criterio de importación para acumuladores eléctricos provenientes de los países del grupo 1 y 4

**Acuerdo Complementación económica N° 18.**  
Entrada en vigor del ACE celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay , protocolos adicionales 40, 41 y 42, definiendo reducciones arancelarias pedidas por Argentina para Elastomultiéster, Isononanol, polímeros de estireno.

2022

Junio

**Res. Gral. AFIP 5197/2022.**  
Establece valores referenciales de exportación de las mercaderías de carbonatos de litio N.C.M. 2836.91.00, con destino a los países del grupo 3 y 23, consignados en el Anexo II de la presente resolución general

**Resol MAGP 152/2022.**  
Se aprueban normas complementarias del régimen jurídico para la asignación y distribución del cupo tarifario concedido por la UNIÓN EUROPEA a la REPÚBLICA ARGENTINA, denominado “Cuota Hilton”, de aplicación para el ciclo comercial comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, las que establecen las condiciones y requisitos que deberán cumplir los interesados para acceder al cupo mencionado.

### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Resol INYM 64/2022.**  
Todos los operadores inscriptos en el INYM que operen con yerba mate canchada importada deberán informar el país de origen en sus declaraciones juradas mensuales.

**Res. Gral. AFIP 5173/2022.**  
Establece cambios para facilitar la tramitación de solicitudes de acreditación, transferencia y/o devolución del beneficio fiscal, y la coordinación y control entre los distintos organismos del sector público nacional en materia de ingreso y liquidación de las divisas.

**Mercosur/CCM/Dir. 08/22.** Acuerdo de Complementación Económica AAP.CE/18.190.34 de ALADI, con una reducción temporaria en las alícuotas de la NCM 3204.16.00 de colorantes reactivos y preparaciones

**Decreto 277/22**  
Crea el Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo (RADPIP).  
Beneficiarios: sujetos inscriptos en el Registro de Empresas Petroleras del Estado Nacional que sean titulares de concesiones de explotación de hidrocarburos otorgadas por el Estado Nacional, las Provincias o la CABA

**Resol MDP 455/2022.** Cierre del examen por expiración del plazo de vigencia de la medida antidumping dispuesta por la Resolución N° 107/18 para exportación hacia ARGENTINA de "Rodamientos de bolas radiales, de UNA (1) hilera de diámetro exterior comprendido entre 30 mm y 120 mm excluidos los tipificados como RST", originarias de CHINA, N.C.M. 8482.10.10

2022



### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Resol MDP 175/2022.** Cierre de investigación sobre exportación hacia ARGENTINA de Perfiles de polímeros de cloruro de vinilo, de los tipos utilizados en la fabricación de aberturas o cerramientos”, N.C.M. 3916.20.00, originarias de los República de Turquía, fijando un derecho U\$S 1,33 por kilogramo

**Circ. BCRA A 7471/22**  
Incorporar a partir del 18.3.22, Hulla bituminosa sin aglomerar (NCM 2701.12.00) a importaciones asociada a SIMI Tipo B en estado “SALIDA”. Las importaciones de estas posiciones se deducen de los cálculos del valor FOB de las importaciones para los años 2020 y 2021 que se utilizan a los efectos de determinar el monto de las SIMI categoría A que el BCRA asignará a cada importador,

**Mercosur/CCM/Dir. N7/22.** Acuerdo de Complementación Económica AAP.CE/18.190.33 de ALADI, con una reducción temporaria en las alícuotas de la NCM 3002.41.29 para combatir el Virus del Papilomano Humano

**Circ. BCRA A 7471/22**  
Se fija plazo de 90 días corridos para acceder al mercado de cambios para pagos de importaciones de bienes asociados a SIMI Tipo B en estado “SALIDA” y correspondan a la importación de fertilizantes y/o productos fitosanitarios y/o insumos que sean necesarios para la elaboración local.

**Circ. BCRA A 7475/22**  
Se incorpora en las normas sobre “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME” el “cupo 2022”, definiendos montos para aplicar.

2022

**Disp SMA SAGYP 9/2022**  
Prioriza solicitudes de certificados de exportación del Sistema de administración de cuotas de exportación, para utilizar toneladas del Fondo de Libre Disponibilidad de carnes vacunas a USA, de cortes vacunos deshuesados, enfriados y/o congelados de alta calidad y valor comercial (uarto delantero y trasero, enfriados y/o congelados, así como los cortes vacunos exportados bajo ritos religiosos

**Res SENASA 133/2022**  
Obligatoriedad de dar conformidad de calidad a la cebolla de exportación, en los establecimientos de empaque habilitados por SENASA, El Certificado Fitosanitario de Exportación para cebolla fresca con origen en Buenos Aires o Río Negro, se emiten en puestos habilitados indistintamente. Envíos via fluvial o terrestre que se comercialicen exclusivamente en la Ciudad de Clorinda, Paraguay, podrán ser certificados en esa ciudad.

**Dec 131/2022**  
Se suspenden las alícuotas del derecho de exportación del Dec. 790/2020, hasta el 31/12/2022. A su vez, se mantienen las alícuotas de las posiciones arancelarias N.C.M. 1208.10.00, 2309.90.10, 2309.90.60 y 2309.90.90 conforme al los decretos 1060/20 y 851/21.

**Dec 132/2022**  
Se crea el fondo fiduciario “Fondo Estabilizador del Trigo Argentino”, con el objetivo de estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compran los molinos argentinos. El mismo estará compuesto por los recursos de los derechos de exportación del Decreto N° 131/22

### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Resol MDP 90/2022** Se mantiene vigente las medidas antidumping dispuestas por Resolución N° 314/16, por 5 años, para exportación hacia ARGENTINA de Aparatos denominados procesadoras o multiprocesadoras, excluidos los de uso manual, N.C.M. 8509.40.50, originarias de BRASIL y de CHINA.

**Circ. BCRA A 7466/22** Mercado de Cambios. El BCRA interviene en SIMI con Lic. no Autom. Se define SIMI A: para productos con LA (se pueden pagar desde que son nacionalizados), con topes en base a dos criterios 1,70 impo 2020 o 1.05 en 2021, valor más bajo c/tolerancia de 20% a compensar a fin de año. SIMI B: son para 1) bienes de capital 2) bienes con LNA y 3) bienes con LA. Para 1) y 2) se pagan sin problemas, 3) a 180 días de la nacionalización para cursar el pago

**Resol MDP 149/2022.** Apertura investigación sobre Aspiradoras, con motor eléctrico incorporado, de potencia inferior o igual a 2.500 W originarias de CHINA, NCM 8508.11.00 y 8508.19.00

**Resol MDP 149/2022.** Apertura investigación sobre Jarras o pavas electotérmicas, de uso doméstico”, originarias de, NCM 8516.79.90

**Circ. BCRA A 7469/22** Se exceptuó a la importación de combustibles de los requisitos (topes de divisas) para acceder al mercado de cambios.

2022

**Res.Gral.AFIP 5153/22** Se establece valores referenciales para mercaderías posicionadas en la NCM 0306.17.90, Cola de langostinos para varios destinos

**Res SAGYP 1/2022** El cupo de exportación de productos de pesca fijado para el año 2021 podrá aplicarse excepcionalmente a exportaciones posteriores siempre y cuando éstas sean efectivizadas antes del 31 de marzo de 2022.

**Res MAGYP 28/2022** Exceptuase al Corte Bovino denominado Paleta de procedencia de faena bajo rito Kosher con destino al ESTADO DE ISRAEL, de la suspensión dispuesta por el Artículo 2º del Decreto N° 911 del 30 de diciembre de 2021

**Resol MDP y MAGyP 3/2022** Conformación de fideicomiso entre quienes están registrados en Registro Único de la Cadena Agroalimentaria y operan en el Mercado de Trigo Grano, Maíz Grano, Harina De Trigo y Fideos a fin de beneficiar a todos aquellos a Abastecedores de Productos sujetos a compensación que se encuentren en el Programa de “Precios Cuidados” que se adhieran al Fideicomiso

### Exportaciones

## Cronología de medidas de Política Comercial

### Importaciones

**Resol MDP 40/2022.** Cierre de investigación sobre exportación hacia ARGENTINA de Calentadores eléctricos de agua, de acumulación, de capacidad superior o igual a 20 lit pero inferior o igual a 150 l, originarias de CHINA,-N.C.M. 8516.10.00. Fija derecho antidumping ad valorem sobre valores FOB declarados de 131%.

**Resol MDP 42/2022** Continúa investigación por presunto dumping en exportación hacia ARGENTINA de Rejillas metálicas de protección, de diámetro superior a 400mm, utilizados en ventiladores con motor eléctrico incorporado, -N.C.M. 8414.90.20, originarias de la CHINA y TAIPEI CHINO.

**Resol MDP 51/2022** Continúa investigación por presunto dumping en exportación hacia ARGENTINA de “Fungicidas a base de hidróxido de cobre, oxiclورو de cobre u óxido cuproso, que no contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano, en formas o envases utilizados en aplicaciones domisanitarias, -N.C.M. 3808.92.91-, originarias de PERÚ y de BRASIL

**Resol MDP 75/2022** Se abre examen por expiración del plazo de la medida antidumping de la Res. 96/2017 en la importación de N.C.M. 8414.30.99 y 8414.80.32 “Unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), con capacidad de desplazamiento mayor o igual 200 m3/h, incluso con tablero y motor de accionamiento”, originarias de BRASIL. Se mantiene la medida aplicada por dicha Res. hasta tanto se concluya el procedimiento de revisión iniciado..

2022

#### Res.Gral.AFIP 5148/22

Se establece valor FOB de U\$S 4,40 la exportación de las mercaderías posicionadas en la NCM 9503.00.80, Juegos o surtidos de juguetes de plástico, que contengan pasta de modelar, con destino a grupo de países.

#### Res.Gral.AFIP 5149/22

Se establece valor FOB de U\$S 4,40 la exportación de las mercaderías posicionadas en la NCM 9503.00.80, Juegos o surtidos de juguetes de plástico, que contengan pasta de modelar, con destino a grupo de países.

#### Res.Gral.AFIP 5150/22

Se establece valor FOB de U\$S 7,54 para exportación de las mercaderías posicionadas en la NCM 7117.19.00, Bisutería, de metal común, incluso dorado, plateado o platinado, con excepción de los gemelos y pasadores similares.) y a U\$S 6,26 para la NCM 7117.90.00 (Bisutería, con excepción de las de metal común, incluso dorado, plateado o platinado) con destino a un conjunto de países.

#### Res.Gral.AFIP 5152/22

Se establece valores referenciales para NCM 3301.13.00, Aceite esencial de limón, excepto los productos domisanitarios definidos en la Resolución N° 709/1998 (MSyAS), a valor FOB de U\$S 12,18 para algunos destinos y de U\$S 34,80 para otros países.

### Exportaciones



HACEMOS  
**MÁS REAL** LA  
ECONOMÍA REAL

**ABECEB**